

### SERVICIOS QUE BRINDAN LAS ART

- ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN.
- ATENCIÓN INMEDIATA AL TRABAJADOR.
- RAPIDEZ Y PUNTUALIDAD EN EL PAGO DE INDEMNIZACIONES.
- RECALIFICACIÓN PARA LA REINSERCIÓN LABORAL.
- COBERTURA TOTAL EN MEDICAMENTOS, PRÓTESIS, REHABILITACIÓN Y TRASLADOS.

### 19 AÑOS DE TRABAJO Y RESULTADOS

QUE EL SISTEMA DE ART FUNCIONE SIGNIFICA QUE:

- BRINDA COBERTURA A MÁS DE 9,8 MILLONES DE TRABAJADORES.
- EL ASESORAMIENTO A EMPRESAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN CRECIÓ UN 339%.
- SE REDUJO UN 68% LA MORTALIDAD EN EL TRABAJO.
- DA ATENCIÓN INMEDIATA Y DE CALIDAD A MÁS DE 600.000 TRABAJADORES POR AÑO.

## Accidentes con vehículos en el ámbito laboral

El objetivo de este artículo es analizar la **incidencia de los vehículos en los índices de mortalidad**.

Cuando se analiza la siniestralidad laboral, surge una primera clasificación, por un lado, los **accidentes ocurridos en ocasión de trabajo (AT)**, y por el otro, los **accidentes in itinere** (aquellos ocurridos en el trayecto entre el hogar y el lugar de trabajo y viceversa).

En los gráficos se muestra la composición de los accidentes mortales para los períodos 2008 y 2014, según sea el ámbito en que se produjeron (AT o in itinere), como así también la participación de los vehículos en el acaecimiento de los mismos.

### Proporción de fallecimientos según el ámbito en el que se producen

En el año 2008, el 59,9% del total de fallecimientos cubiertos por las ART se producía en el ámbito laboral propiamente dicho, mientras que el 40,1% restante se producía en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo. En el año 2014, se observa **una caída de 5,2 puntos porcentuales en la proporción de los fallecimientos ocurridos en AT** (bajan a 54,7%) respecto de la de los accidentes in itinere. Las últimas cifras disponibles muestran que **una amplia proporción (45,3%) de los fallecimientos cubiertos por el sistema se producen en los accidentes in itinere**.

### Participación de vehículos en el total de fallecimientos cubiertos por el sistema

En el año 2008 la participación de los vehículos en los casos de fallecimiento ascendió a 41,6% (16,1% más 25,5%, suma de las zonas rayadas de los gráficos) mientras que en el 2014 esa proporción alcanzó al 49,7% (17,5% más 32,2%). Es decir, **se produjo un crecimiento de 8,1 puntos porcentuales y casi en la mitad de los fallecimientos cubiertos hay participación de vehículos**.

### Vehículos y accidentes mortales

Entre los 2 períodos considerados (2008 y 2014) también se destaca que mientras **los fallecimientos en AT sin vehículos involucrados bajan 6,6 puntos porcentuales** (de 43,8% a 37,2%), **en el caso de los AT con participación de vehículos aumenta 1,4 puntos**. El aumento es más pronunciado aun cuando el análisis se centra en los accidentes in itinere, en los que se produce una leve baja (1,5 puntos) en aquellos en los que no hay vehículos involucrados y una importante alza en aquellos en los que hay vehículos involucrados (6,7 puntos).

### Otros factores en los accidentes in itinere

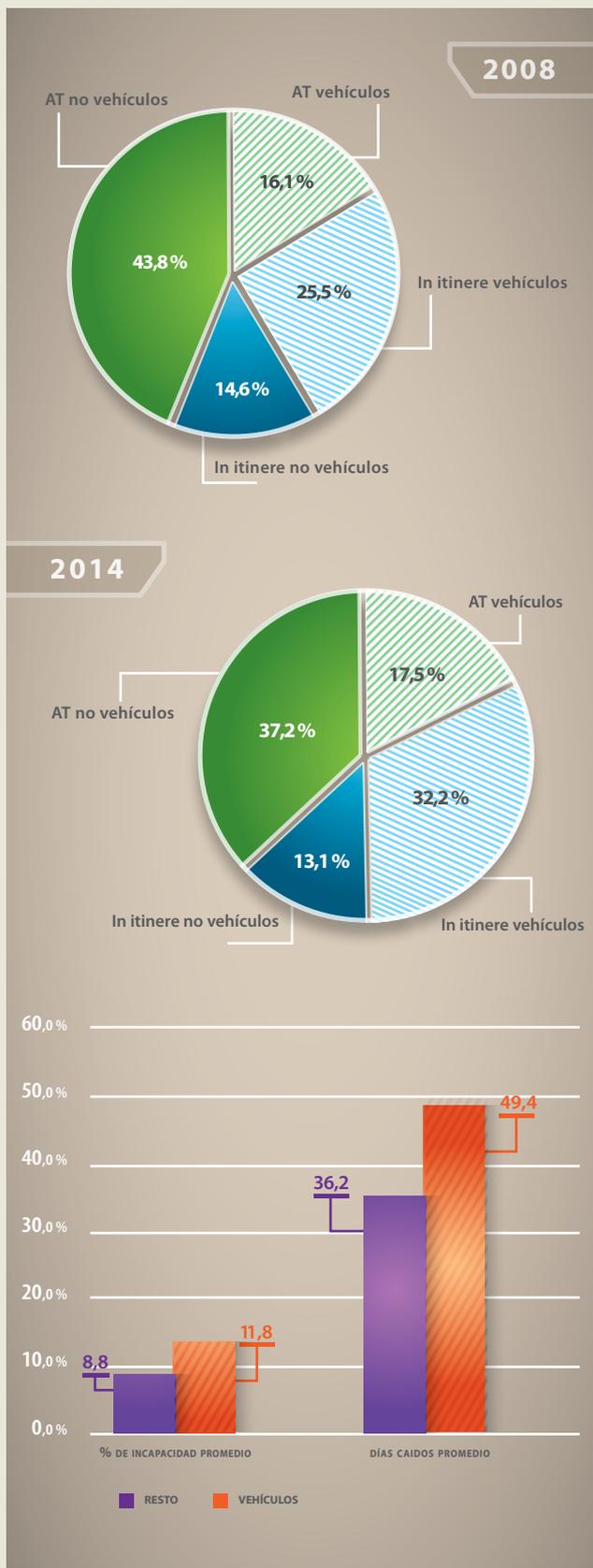
Comúnmente se asocia a los accidentes in itinere con los accidentes de tránsito. Esto es así en el 70% de los casos, el 30% restante involucra otras formas: un 20% a diferentes formas de golpes y caídas y el 9,4% corresponde a agresión con armas (es decir, el 4,3% del total de fallecidos).

### ¿Qué ocurre en el caso de accidentes con secuelas incapacitantes?

En aquellos casos en los que, producto del accidente, quedan secuelas en el trabajador, se puede observar que los accidentes que involucran vehículos tienen una **gravedad mayor**, generando un **34% más de puntos de incapacidad promedio** que el resto de los accidentes.

El promedio de días caídos también es un dato a destacar: los accidentes con vehículos implican un **36,5% más de días caídos promedio** que el resto.

**Se concluye entonces que existe una gran incidencia de los accidentes que involucran vehículos, provocando la mayor cantidad de muertes en el sistema como así también, mayores incapacidades y días caídos que los demás accidentes.**



## “SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (SGA/GHS)” EN UART.



Mediante la **Resolución SRT N° 801/2015**, se aprobó la implementación del **Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA/GHS)** en el ámbito laboral.

Como bien se detalla en los considerandos de la norma, dicho sistema, adoptado por la comunidad internacional incluida la Argentina, comprende “conformar un criterio armonizado para clasificar sustancias y mezclas teniendo en cuenta sus peligros ambientales, físicos y para la salud humana, pudiendo realizar una correcta comunicación de peligros, con requisitos expresos sobre las etiquetas y las fichas de seguridad”.

Dada la importancia del tema, el 10/12/15 se realizó en sede de la **UART** el **curso “Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA / GHS”**, al que asistieron **profesionales en higiene y seguridad de distintas Aseguradoras**

**de Riesgos del Trabajo**. Dicho curso fue dictado por **Judit Bensignor**, Lic. en Ciencias Químicas y profesional del Laboratorio de Ecotoxicología y Microbiología del centro de Química del INTI, y **Estela Planes**, Dra. en Ciencias Biológicas y coordinadora de la Unidad Técnica, Tecnología y Ciencia Ambiental, Centro de Química del INTI.

La actividad tuvo como objetivos conocer e identificar el documento del SGA, reconocer los elementos de comunicación de peligros, comprender los criterios del SGA para la clasificación de sustancias y mezclas químicas y la asignación de los elementos al etiquetado y conocer los criterios del SGA para la implementación del sistema en el ámbito laboral.

Por **Resolución SRT N° 3359/2015**, se modificó la implementación del SGA/GHS en el ámbito del trabajo, la cual entrará en vigencia el día 15 de abril de 2016 para las sustancias y el día 01 de enero de 2017 para las mezclas.



Curso en las oficinas de la UART.

# CARGA TÉRMICA

Los fenómenos de carga térmica ocurren en ambientes con alta temperatura, alta radiación térmica, altos niveles de humedad o en lugares donde el aumento del nivel de actividad es elevado, o donde se está trabajando directamente a la radiación solar.

## EXPOSICIÓN AL CALOR

Cada vez que se producen situaciones de carga térmica, aparecen manifestaciones fisiológicas del esfuerzo producido sobre el cuerpo, podemos citar entre estas reacciones:

- Dilatación de los vasos sanguíneos que favorecen la sudoración.
- Incremento del ritmo cardíaco.
- Incremento de la presión sanguínea.
- Sudoración.
- Elevación de la temperatura de la piel.
- Incremento de la frecuencia respiratoria.

## PRIMEROS AUXILIOS

- Colocar al paciente en un lugar fresco con la cabeza alta y boca arriba.
- Colocar compresas frías y húmedas en la frente.
- Colocar paños fríos en todo el cuerpo si hay fiebre.
- Hacer masajes en las piernas y brazos (si no está quemado).
- Darle de beber agua a temperatura ambiente periódicamente (en un litro de agua mezclar una cucharadita de sal).
- Llamar al servicio de Emergencias Médicas o conducirlo a un centro asistencial.

## PRECAUCIONES

- Tomar bastante agua antes y durante la actividad.
- No consumir bebidas alcohólicas o con cafeína.
- Usar sombrero o gorra.
- Uso de protectores solares.
- No exponer partes del cuerpo al sol.
- No exponerse durante periodos prolongados a la luz del sol.

